

PERGAMINO, abril 12 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 11 de abril de 2011, al considerar el Expte. D-36-11 D.E. C-11217-10DELEGADO MPAL. DE RANCAGUA – Eleva Certificado médico del agente BRIOZZO MARIO C.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ ----- \$ 3.838,95 (Pesos Tres mil ochocientos treinta y ocho c/95 ctvos), a favor de del agente BRIOZZO MARIO CARMELO, en concepto de pago de Haberes de los días del mes de diciembre 2010 – al I.P.S. \$ 1.229.21 (pesos Mil doscientos veintinueve c 21/ctvos), al IOMA \$ 453,86 (pesos Cuatrocientos cincuenta y tres c/86 ctvos) que no fueran contabilizados en el ejercicio 2010, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – fuente Financiamiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

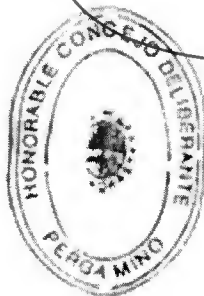
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7286/11.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante